



RESOLUCIÓN
N° 1535/2001

EXPEDIENTE N° 3.618/2001

Buenos Aires, 18 de octubre del 2001.-

Visto que por Resolución N° 2.283/2000 se aprueba el convenio firmado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Secretaría de Estado de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio crea la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición – Ley 23.737" estableciendo a su vez las facultades de la misma, por las cuales se dicta la Resolución N° 001 que dispone una partida de fondos para hacer frente a gastos de inscripción de vehículos a nombre de la citada comisión.

Que esos fondos se encuentran depositados en la cuenta recaudadora "FONDOS LEY 23.737" cuyo titular es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, abierta en orden a lo consignado en el artículo 14° de mencionado convenio.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 2333/96,

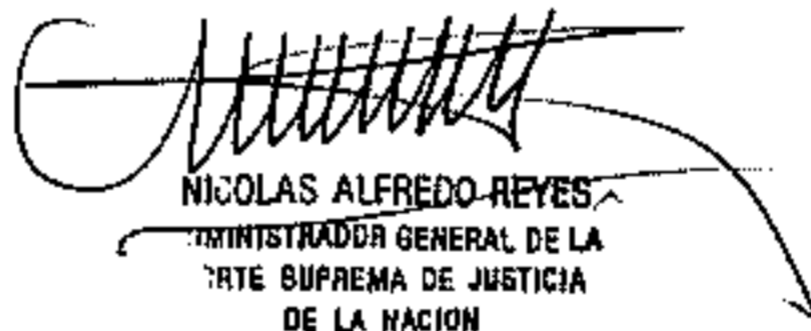
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 001 de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición – Ley 23.737".

2°) Extraer dicho monto de los depósitos de la cuenta N° 25033232/8 "Fondos Ley 23.737" del Banco de la Nación Argentina.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

[Iniciales]


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION